



Memoria justificativa Modificación de contrato de gasto o inversión

NÚMERO DE LA SC DE LA MODIFICACIÓN: 5000009278

**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: 2ª Modificación no prevista
del contrato de REPARACIONES DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS**

NÚMERO DE LA SC ORIGINAL DEL CONTRATO: 6000012048

Dirección/ Gerencia:	Metro de Madrid, S.A. EXPLOTACIÓN FERROVIARIA	Área:	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Servicio:	Ingeniería de Mantenimiento

Aprobado por: Juan Tébar

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización de la modificación (2ª no prevista) del contrato que se describe en el siguiente apartado.

2 DATOS DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

- **Número del contrato**

7225000268

- **Objeto del contrato**

Contrato de servicio consistente en:

Reparación de Tarjetas Electrónicas de Venta y Peaje para mantenimiento de equipos de Metro Madrid.

- **Número de la licitación:**

6012500056

- **Número de SC del contrato original**

6000012048

- **Contratista:**

ELDISA, S.L.

- **Importe inicial del contrato**

56.410,52 euros, IVA excluido

- **Valor estimado del contrato:**

56.410,52 euros, IVA excluido

- **Régimen Jurídico**

- o Régimen jurídico de la preparación y adjudicación del contrato: LCSP (Ley 9/2017)

- o Régimen jurídico de la ejecución, efectos y extinción del contrato:
además de lo establecido en el propio contrato, en la documentación contractual y en el Derecho privado, se rige por LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial que se indica en el contrato: 48 meses.
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - ☒ A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en el propio acta. Indicar la fecha: 01/10/2025.
- ¿Está el contrato actualmente en un periodo de prórroga o en un periodo de ampliación del plazo de ejecución?
 - ☒ NO

▪ **Modificaciones anteriores**

¿Ha sufrido el contrato una o varias modificaciones anteriores?

☒ SI

- Indicar cuántas modificaciones anteriores: una (1) no prevista
- **Número de SC:** 5000008589
- **Importe de la modificación**
 - ☒ Modificación NO **prevista** en el pliego de condiciones particulares (art. 205 LCSP / art. 111 RDLSE):
 - ☒ Porcentaje al alza que supuso esta modificación respecto al precio inicial del contrato*: 6,97%
- Indicar la suma del importe de todas las modificaciones anteriores (incluido importe de las modificaciones extendidas a las prórrogas anteriores, si las hubiese): 3.934,35 euros, IVA excluido.
 - Suma del importe modificaciones previstas anteriores: 0,00 euros
 - Suma del importe modificaciones no previstas anteriores: 3.934,35 euros

- Indicar el porcentaje total de todos los modificados anteriores (incluido importe de las modificaciones extendidas a las prórrogas anteriores, si las hubiese) sobre el precio inicial del contrato*: 6,97%
 - Porcentaje de modificaciones previstas anteriores sobre el precio inicial del contrato*: 0%
 - Porcentaje de modificaciones no previstas anteriores sobre el precio inicial del contrato*: 6,97%

* Precio inicial = Importe de adjudicación sin IVA, y sin incluir importe de las posibles modificaciones y prórrogas

3 DATOS DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL PROPUESTA

▪ **Objeto de la modificación propuesta**

Modificación consistente en: inclusión de 2 nuevas reparaciones de materiales utilizados por el Área de Mantenimiento de Instalaciones (AMI) para equipos de venta y peaje mantenidos por Metro de Madrid. Se trata de la 2ª modificación no prevista del contrato.

▪ **Duración de la modificación propuesta**

Hito a partir del cual la modificación del contrato entrará en vigor:

- ☒ A partir del día siguiente a la formalización del acuerdo de modificación.

Hito en el que finaliza la modificación del contrato:

- ☒ Cuando finalice el contrato.

▪ **Importe de la modificación propuesta**

- Importe de la modificación, sin IVA: 1.326,00 €
- IVA: 278,46 €
- Importe de la modificación, con IVA: 1.604,46 €

Tipo de modificación propuesta

☒ Modificación NO prevista en el pliego de condiciones particulares (art. 205 LCSP / art. 111 RDLSE):

☒ Porcentaje al alza que supone esta modificación respecto al importe del contrato: 2,35%

▪ **Resumen de las modificaciones**

		MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN PROPUESTA	TOTAL
MODIFICACIONES PREVISTAS	IMPORTE TOTAL			
	PORCENTAJE			
MODIFICACIONES NO PREVISTAS	IMPORTE TOTAL	3.934,35 €	1.326,00 €	5.260,35 €
	PORCENTAJE	6,97%	2,35%	9,32 %

IMPORTE TOTAL MODIFICACIONES (PREVISTAS + NO PREVISTAS)	5.260,35 €
% TOTAL MODIFICACIONES (PREVISTAS + NO PREVISTAS) SOBRE PRECIO INICIAL	9,32 %

▪ **Alegaciones del contratista**

- **Indicar las alegaciones** del contratista, si las hubiera, de conformidad con el art. 207.3 de la LCSP / art. 112.2 del RDLSE.: No hay.

▪ **Datos complementarios en caso de modificación NO PREVISTAS (art. 205, 206 y 207 de LCSP / art. 111 y 112 de RDLSE):**

- **Justificar** que la modificación no prevista en el pliego de condiciones particulares se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a la causa objetiva que la haga necesaria: el contrato 7225000268 incluye en sus alcances las reparaciones de tarjetas electrónicas de venta y peaje que mantiene Metro con medios propios, entre los que se incluyen fuentes de alimentación, Hopper de las máquinas automáticas y pictogramas de información a pasajeros. Estos alcances, no contemplan la reparación algunos materiales de inmovilizado que Talleres Centrales dejará de reparar por minoración de recursos en la reparación de

materiales utilizados por el Área de Mantenimiento de Instalaciones (AMI), ni la evolución de los mismos. Esta modificación incluye los alcances mínimos necesarios para cubrir la necesidad de reparación de estos materiales de inmovilizado.

- **Marcar** a continuación el supuesto en que se encuentra recogida la modificación no prevista en el pliego de condiciones particulares:

☒ Cuando la necesidad de modificar un contrato vigente se derive de **circunstancias sobrevenidas y que fueran imprevisibles en el momento en que tuvo lugar la licitación del contrato**, siempre y cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

1.º Que la necesidad de la modificación se derive de circunstancias que Metro de Madrid no hubiera podido prever.

2.º Que la modificación no altere la naturaleza global del contrato.

3.º Que la modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o juntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50 por ciento de su precio inicial, IVA excluido. La modificación no prevista del contrato supone 1.326,00 € (precio del contrato 56.410,52 €, implicaría un 2,35%, del precio del contrato, que junto con a primera modificación no prevista del contrato que fue de 3.934,35€ supondrá un 9,32%) que no supera el máximo posible para este tipo de modificaciones.

- **Justificar y desarrollar** las razones por la que la modificación propuesta se encuentra en el supuesto que se haya marcado anteriormente, en especial las razones de por qué las prestaciones que introduce la modificación no se incluyeron en el contrato inicial: el conocimiento de la minoración de recursos en Talleres Centrales para la realización de reparaciones de materiales utilizados por el Área de Mantenimiento de Instalaciones (AMI) para equipos de venta y peaje mantenidas por Metro de Madrid, se ha informado recientemente, y por tanto no fue considerado en la definición del Alcance Técnico del contrato 7225000268.
- **Indicar las alegaciones** del redactor del proyecto o de las especificaciones técnicas, si éstas se hubieran preparado por tercero ajeno al órgano de contratación en virtud de un contrato de servicios, de conformidad con el artículo 207.2. de la LCSP. En el caso de que el proyecto o especificaciones técnicas no se hayan contratado, se deberá indicar en este apartado "No aplica": No hay.

- ¿La modificación propuesta implica la ampliación del plazo de ejecución del contrato?

☒ No.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

- Incluir una **justificación** detallada de la necesidad de la modificación propuesta: en el transcurso de la formalización de este contrato, se ha recibido información por parte de Talleres Centrales con relación a la minoración de recursos en la realización de reparaciones de materiales utilizados por el Área de Mantenimiento de Instalaciones (AMI) para los equipos de venta y peaje mantenidas por Metro de Madrid, para enfocarlos en reparaciones de Material Móvil.

Dada la necesidad de que estos materiales de inmovilizado se reparen, es necesaria la inclusión de estos en el alcance y precario correspondiente al contrato de reparaciones 7225000268 (SC número 6000012048 licitación 6012500056) creada el 25/11/2024, dado que es material de equipos de venta y peaje mantenido en propio.

Se estima, **para dar cobertura a estas reparaciones que no cambian la naturaleza del contrato**, un incremento de precio del contrato de 1.326,00 €, según la siguiente tabla:

Material	Texto breve de material	PRECIO unitario	Uds estimadas	Precio total
17855	CAJA PICTOG.ALMOODOVAR 1AL880417 COMPLETA	66,30 €	10	663,00 €
17875	CAJA PICTOG.ALMOODOVAR V2 (COMPATIBLE)	66,30 €	10	663,00 €

1.326,00 €

- Incluir las **conclusiones del consultivo** emitido por Asesoría Jurídica sobre si la modificación respeta las normas aplicables:

Primera. - La ejecución, efectos y extinción del contrato nº 7225000268 de servicio de Reparaciones de Tarjetas Electrónicas, suscrito entre Metro de Madrid, S.A. y Eldisa, S.L., se rige por lo establecido en el propio contrato, en la

documentación contractual, en el Derecho privado y por las normas contenidas en el Título VI del LCSP y, en particular -y a los efectos de la consulta que es objeto del presente informe- por las normas contenidas en los artículos 203 a 205 de dicho texto legal, relativas a la modificación de los contratos.

Segunda. - La modificación que se plantea del contrato nº 7225000268 por un importe de 1.326,00 € (IVA excluido), equivalentes a un 2,35% del precio de adjudicación del contrato, se ajusta a lo previsto en los requisitos exigidos en la condición 11.18 del Pliego de Condiciones Particulares y en el apartado 34 del Cuadro Resumen de dicho Pliego, así como a lo previsto en el artículo 205.c) del LCSP.

Tercera. - En consecuencia, se informa favorablemente dado que la modificación del contrato nº 7225000268, en los términos planteados por el Área de Mantenimiento de Instalaciones, recogidos en el presente informe, resulta ajustada a Derecho.

Cuarta. - La modificación deberá tramitarse, formalizarse y publicarse de acuerdo con lo contemplado en la condición 11.18 del Pliego de Condiciones Particulares y siempre antes de que finalice la vigencia del contrato.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El reparto del importe que supone la modificación queda como se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	442,00 €	442,00 €	442,00 €
CECO	4464	4464	4464
CUENTA	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.